



## Obtenga experiencias Priceless™

### DISPOSICIONES GENERALES.

La PROMOCIÓN “Unite al reto Carey” es una oportunidad que el Banco de Costa Rica brinda a las personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras que soliciten por medio de BCR Directo una tarjeta de débito Carey BCR de la franquicia Mastercard. Dichas personas participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

### DEFINICIONES.

- **ORGANIZADOR:** es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta PROMOCIÓN.
- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** esta PROMOCIÓN recibe el nombre de “Unite al reto Carey”.
- **BCR:** Banco de Costa Rica.
- **PARTICIPANTES:** personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras, titulares de una tarjeta de débito Carey Mastercard del BCR.
- **TARJETA HABIENTE BCR-MASTERCARD:** es la persona participante, titular de una cuenta de ahorros o corriente asociadas a una tarjeta Carey BCR MASTERCARD.
- **PARTICIPANTE GANADOR:** es la persona que participa de la PROMOCIÓN “Unite al Reto Carey” y que resulte elegida en el sorteo.
- **PARTICIPANTE GANADOR SUPLENTE:** es la persona que toma el puesto del PARTICIPANTE GANADOR, en caso de que este no cumpla con los requisitos de este documento.
- **PREMIO:** es el premio establecido para el ganador según la dinámica de la PROMOCIÓN “Unite al Reto Carey”

### 1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

El objeto de la PROMOCIÓN “Unite al Reto Carey” es motivar la colocación de las tarjetas de Débito Carey emitida por el BCR y la franquicia Mastercard.

### 2. PARTICIPANTES.

Participarán de esta PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas tarjetahabientes de la tarjeta de débito Carey BCR MASTERCARD mayores de edad, nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de las tarjetas de débito Carey BCR de la franquicia Mastercard, que ofrece el BCR para compras de bienes o servicios en el comercio o a través de internet y que cumplan con los requisitos exigidos en este documento.
- b. Las personas que obtengan uno de estos medios de pago durante el período de esta PROMOCIÓN y que hagan uso de los mismo durante el período.
- c. Los participantes que resulten ganadores deberán demostrar, mediante documentación veraz, el cumplimiento de estos requisitos. En caso de no hacerlo, no podrán acceder al premio.



Obtenga experiencias Priceless™

### 3. RESTRICCIONES.

Tienen restricción de participar en esta PROMOCIÓN y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

- a. Titulares y tarjetahabientes de los productos: tarjetas pymes, virtuales, institucionales, empresariales y de distribución.
- b. Personas que no estén al día con sus deudas con el BCR.
- c. Todos los funcionarios vinculados a la realización, desarrollo y seguimiento de la PROMOCIÓN que laboren en la Gerencia de Mercadeo, Oficina de Productos y Servicios de la Gerencia de Innovación y Medios de Pagos del BCR, así como la primera línea gerencial y miembros de las Juntas Directivas del BCR y Subsidiarias, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- d. No participarán las personas menores de edad nacionales o extranjeras.
- e. No participarán las tarjetas de débito o crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca Visa o cualquier otra franquicia.
- f. Los funcionarios Mastercard y agencias de publicidad a cargo del proyecto.
- g. Los tarjetahabientes de débito y crédito BCR-MASTERCARD que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.

En virtud de que esta PROMOCIÓN está destinada para quienes soliciten la tarjeta Carey BCR a través de BCR Directo, se entiende que no participarán en la presente PROMOCIÓN las siguientes transacciones:

- a. Las realizadas en cajeros automáticos, retiros en efectivo en ventanilla, depósitos, compra de saldos, "vouchers" de compra por medio de la redención de puntos del programa BCR Plus.
- b. Los pagos, o cargos automáticos para pagar servicios (públicos o privados), cuotas (clubes, colegios, universidades) que se realizan por medio de los canales electrónicos y pago de marchamos por medio de canales electrónicos, o mediante cajero humano del Banco de Costa Rica.

### 4. FORMA DE PARTICIPAR.

Realizar durante el periodo de la PROMOCIÓN "Unite al reto Carey", la solicitud de la tarjeta Débito Carey a través de BCR Directo, entre el 19 de septiembre y 31 de octubre del 2024.

### 5. PREMIO

El premio consiste en:

Un viaje para dos (2) ganadores cada uno con un (1) acompañante a Golfo Dulce a realizarse del 21 al 14 de noviembre de 2024.

- 3 noches y 4 días de alojamiento en hotel Nicuesa Rainforest Lodge
- Vuelos domésticos ida y vuelta al lugar de destino seleccionado
- Acompañamiento de experto de Conservation International
- Acceso a áreas protegidas



## Obtenga experiencias Priceless™

- Actividades de observación de ballenas, recorrido por los manglares y visita a las pescaderías sostenibles

### Exclusiones

- Cualquier comida, evento y/o actividad fuera del itinerario del programa programado
- Adicionales de Hotel (por ejemplo, teléfono, mini-bar, lavandería, etc.)
- Pasaportes y/o visas de viaje
- Cualquier impuesto aplicable

### Priceless Experience

#### Golfo Dulce

#### Día 1 San José / Puerto Jiménez / Golfo Dulce

##### Playa Nicuesa Rainforest Lodge (A,C)

- 7:20 a.m. Hora cita en la Terminal Doméstica del Aeropuerto Juan Santamaría para hacer el registro del vuelo.
- 8:20 a.m. Salida del vuelo Sansa #1106 con destino a Puerto Jiménez.
- 9:10 a.m. Luego de la llegada traslado de la pista al muelle.
- 9:30 a.m. Salida en bote a Playa Nicuesa.
- 10:10 a.m. Llegada aproximada al Lodge y bienvenida.
- Registro a las habitaciones conforme el hotel las tenga disponibles.
- Coordinación de las actividades de la tarde.
- 12:30 p.m. Almuerzo en el Lodge.
- Actividad de la tarde.
- 6:45 p.m. En el área del restaurante, presentación por parte de **Conservación Internacional** sobre su programa en Costa Rica, su trabajo marino y la contextualización del Golfo Dulce.
- 7:15 p.m. Cena en el Lodge.
- Alojamiento.

#### Los tours para escoger (uno por día) – sujetos a disponibilidad y de acuerdo con las condiciones del tiempo:

- Kayak Tour en Golfo Dulce
- Tour en bote o en kayak en el Manglar del Rio Esquinas
- Caminata a la catarata
- Caminata por el Jardín Botánico
- Tabla a remo en Golfo Dulce
- Tour en bote para snorkeling en Golfo Dulce



## Obtenga experiencias Priceless™

### Día 2 Golfo Dulce

#### *Playa Nicuesa Rainforest Lodge (D,A,C)*

6:30 a.m. Café, jugos y frutas se sirven en el restaurante.

7:00 – 7:45 a.m. Desayuno.

8:00 a.m. Salida en bote hacia la zona de Golfito para unirse al bote de **Misión Tiburón** donde conocerán sobre su trabajo en el área. Si las condiciones lo permiten, posibilidad de observar el etiquetado de tiburones.

Al final de la experiencia, regreso a Nicuesa.

12:30 p.m. Almuerzo en el Lodge.

Tour seleccionado para la tarde.

7:15 p.m. Cena en el Lodge.

Alojamiento.

### Día 2 Golfo Dulce

#### *Playa Nicuesa Rainforest Lodge (D,A,C)*

6:30 a.m. Café, jugos y frutas se sirven en el restaurante.

7:00 – 8:30 a.m. Servicio de desayuno.

Caminata por el bosque lluvioso a la catarata.

12:30 p.m. Almuerzo en el Lodge.

Tour seleccionado para la tarde.

7:15 p.m. Cena en el Lodge.

Alojamiento.

### Día 4 Golfo Dulce / Puerto Jiménez / San José (D)

6:30 a.m. Café, jugos y frutas se sirven en el restaurante.

7:00 a.m. Servicio de desayuno.

7:20 a.m. Salida de Playa Nicuesa.

8:00 a.m. Llegada al muelle y traslado a las oficinas de Sansa y registro en el vuelo.

8:20 a.m. Registro al vuelo a San José.

9:20 a.m. Salida del vuelo Sansa #1107 de Puerto Jiménez a San José.

Llegada a la terminal doméstica del Aeropuerto Juan Santamaría.

### 6. PLAZO DE LA PROMOCIÓN.

El plazo de la PROMOCIÓN “Unite al Reto Carey” para solicitar la tarjeta Carey por medio de BCR Directo es del 19 de septiembre y 31 de octubre del 2024

### 7. CONDICIONES Y LIMITACIONES.

El ganador deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad de este documento y deberá cumplir con las siguientes condiciones y limitaciones:



## Obtenga experiencias Priceless™

- a. El ganador deberá firmar un documento de aceptación de premio, el cual podrá firmarse de forma física o de forma digital.
- b. Sin cumplir con este procedimiento, no podrán hacerse acreedores del premio y se seleccionará al ganador suplente que corresponda.
- c. Los ganadores y sus acompañantes deberán contar con la tenencia de documentos previo al lanzamiento de la campaña (Pasaporte, vacunas requeridas y otros requisitos asociados al destino)
- d. Los ganadores y sus acompañantes deberán entregar documentos (Pasaportes, visas, documentos ID, email, teléfono y dirección según corresponda) en las 48 horas posteriores a la notificación de su premio para procesar las reservas.
- e. Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de ganador desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- f. El ganador no puede disponer del premio antes de su efectiva entrega por parte del Banco. En caso de que el ganador manifieste su deseo de disponer del premio de manera distinta a la indicada en este documento, se descalificará y se procederá a contactar al primer ganador suplente para entregarle el premio.
- g. No se puede participar con ninguna tarjeta de crédito.
- h. Si se trata de tarjeta de débito, la cuenta a la que está relacionada no deberá mantener un saldo negativo, ni tampoco deberá estar cerrada durante el período de la PROMOCIÓN "Unite al reto Carey".
- i. Mantener al día sus obligaciones con el BCR y en forma general, no estar calificado como cliente moroso, o con antecedentes negativos, de acuerdo con la normativa de SUGEF, protectora de crédito y de conformidad con las políticas del Banco.
- j. Si se demuestra que una persona participó en la PROMOCIÓN "Unite al reto Carey" y recibió el premio por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- k. El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
- l. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN "Unite al reto Carey" cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- m. El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN "Unite al reto Carey".
- n. El premio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- o. Las demás condiciones de las tarjetas débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker BCR Mastercard, no mencionadas en este documento, se mantienen según lo establecido y vigente.
- p. Mastercard, sus filiales y las entidades patrocinadas por Mastercard, no organizan, ni son responsables de esta PROMOCIÓN. Al participar en esta PROMOCIÓN, los participantes entienden y acuerdan que todo reclamo relacionado a la PROMOCIÓN, lo debe de hacer al BCR. Si para participar en esta PROMOCIÓN, el tarjetahabiente



## Obtenga experiencias Priceless™

debe poseer y usar una tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera BCR-Visa, entonces el tarjetahabiente BCR-MASTERCARD entiende y acuerda que todo reclamo relacionado al funcionamiento de dicha tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera lo debe realizar al BCR. El tarjetahabiente BCR-MASTERCARD acuerda no hacer ningún reclamo contra Mastercard relacionado a la PROMOCIÓN.

- q. Los costos de los tiempos de alimentación, traslados, tours, o cualquier otro gasto adicional que no esté incluido en el itinerario, deberá ser asumido por el ganador y la persona acompañante.

### 8. FECHA DEL SORTEO.

El sorteo final se realizará en la semana del 04 noviembre al 08 noviembre 2024, fechas en la cual se seleccionará al ganador.

El Organizador podrá modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, sin que este cambio represente una modificación al plazo de la PROMOCIÓN "Unite al reto Carey". El Organizador informará oportunamente la nueva fecha del sorteo a través de la página web [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com).

### 9. ANUNCIO DE LOS GANADORES.

El ganador de la PROMOCIÓN "Unite al reto Carey" se anunciarán al público a través de la página [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com), la semana del 11 de noviembre al 15 noviembre, además se comunicará por medio de las redes sociales oficiales del Banco de Costa Rica.

No obstante, el Organizador podrá cambiar la fecha de anuncio del ganador.

### 10. SORTEO Y RECLAMO DE PREMIOS.

El sorteo se llevará a cabo en las oficinas del Organizador o mediante alguna plataforma digital en la fecha indicada, el sistema computarizado diseñado para tal efecto asignará a los participantes que hayan adquirido una tarjeta Carey en el periodo indicado.

Una vez seleccionados los participantes que cumplen con lo dispuesto en este documento, se considerarán como ganadores potenciales. Se convertirán en ganador final o definitivo, una vez que el Organizador corrobore el cumplimiento de las condiciones y requisitos de la PROMOCIÓN "Unite al reto Carey", sus datos personales y datos de compra. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante y el cumplimiento de los demás requisitos de este documento.

Para el sorteo el Organizador elegirá dos (2) ganadores y tres (3) suplentes por cada ganador.

El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados y los nombres de los suplentes no se harán público a menos que sea necesario darles el premio.

Luego de la validación de datos, el ganador será contactados por el Organizador según los datos que se tengan en los sistemas del Banco. El Organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador mediante su dirección



Obtenga experiencias Priceless™

electrónica, o número telefónico, uno cada 24 horas. Si después de tres intentos, no fuere posible localizar al ganador, éste perderá su derecho al premio y se contactará al ganador suplente que por turno corresponda.

Para reclamar efectivamente el premio, el ganador deberá firmar el documento de aceptación del premio de forma física o digital, junto con una copia, escaneo o fotografía de su documento de identidad nacional o extranjero, así como cumplir con los requisitos estipulados en este documento. Si uno de los participantes seleccionados se negare a firmar el documento de aceptación del premio y liberación de responsabilidad que para estos efectos se confeccionará, o si de cualquier manera incumple este documento, se entenderá que renuncia a su premio y se contactará al ganador suplente.

#### 11. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.

El ganador de la PROMOCIÓN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser titulares de una tarjeta de débito Carey BCR Mastercard.
- b. Ser mayores de edad, nacionales o extranjeras que soliciten una tarjeta Carey BCR de la franquicia Mastercard.
- c. No incurrir en alguna de las restricciones descritas en este documento.
- d. No mantener deudas atrasadas con el Organizador.
- e. El ganador y el acompañante deberá ajustarse a lo que incluye el premio, a las fechas, plazos y requisitos determinados en este documento.
- f. El ganador y el acompañante de cada uno de ellos deberán tener el pasaporte vigente.
- g. El ganador del premio serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.
- h. El ganador y el acompañante acuerdan renunciar a toda y cualquier responsabilidad que Mastercard o sus Afiliados puedan tener en relación con el uso de los Bienes, mediante la firma de un documento que Mastercard proporcionará al ganador.
- i. Los ganadores y sus acompañantes deberán contar con la tenencia de documentos previo al lanzamiento de la campaña (Pasaporte, vacunas requeridas y otros requisitos asociados al destino)
- j. Los ganadores y sus acompañantes deberán entregar documentos (Pasaportes, visas, documentos ID, email, teléfono y dirección según corresponda) en las 48 horas posteriores a la notificación de su premio para procesar las reservas.
- k. Los ganadores autorizan a el BCR a entregar y asignar el derecho de uso a Mastercard de: cualquier información (incluyendo la información personal) requerida para recibir y usar los bienes, y su imagen y semejanza para fines promocionales y afines de Mastercard.
- l. Los ganadores deberán firmar el documento de aceptación del premio de forma física o digital, junto con una copia, escaneo o fotografía de su documento de identidad nacional o extranjero, así como cumplir con los requisitos estipulados en este documento.

#### 12. DERECHOS DE IMAGEN.

Con el fin de dar veracidad a la PROMOCIÓN "Unite al reto Carey" los ganadores y los acompañantes deberán dar el consentimiento de que su nombre, e imagen sean utilizados en medios publicitarios, publicaciones en redes sociales y en



Obtenga experiencias Priceless™

general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la PROMOCIÓN “Unite al reto Carey”, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno por parte del Organizador de remunerar o compensar al participante-ganador. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar el documento de aceptación del premio que expresa el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

### 13. GANADORES SUPLENTE.

En caso de que el Organizador no consiguiera contactar al ganador a través de los medios que tenga en sus sistemas, o bien, si el ganador no aceptara el premio, o no cumplieran con los requisitos y restricciones del presente documento, se procederá a contactar a los suplentes, en el mismo orden que hayan sido seleccionados en el sorteo.

Los suplentes deberán acatar todos los puntos de este documento para poder ser ganadores. Si el primer ganador suplente fallare en cumplir con los requisitos y plazos anteriormente descritos, se procederá a contactar al segundo ganador suplente, y así sucesivamente hasta que uno de los suplentes cumpla con los requisitos y sea declarado ganador definitivo.

### 14. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El Organizador se reserva el derecho de suspender o terminar temporal o definitivamente la PROMOCIÓN “Unite al reto Carey”, en caso de comprobarse o sospecharse la existencia de asignación o reclamo de los premios en forma fraudulenta, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador que pueda afectar el desarrollo de la PROMOCIÓN.

### 15. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR.

El organizador tiene las siguientes obligaciones dentro de esta PROMOCIÓN:

- a. Realizar el sorteo en la fecha indicada.
- b. Entregar el premio indicado a la personas que resulten ganadoras, en definitiva.
- c. Aplicar en su totalidad el contenido de este documento.
- d. El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento, o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- e. El BCR no reconocerá gastos en los que incurran los tarjetahabientes BCR MASTERCARD por eventos que sucedan durante el disfrute del premio.
- f. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
- g. No existe obligación alguna por parte del Organizador de entregar alguna clase de premio de consolación, o premios secundarios.

### 16. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Organizador podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN “Unite al reto Carey”.





Obtenga experiencias Priceless™

#### 17. CONTACTOS.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrán comunicarse por el correo electrónico [CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com](mailto:CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com) o al WhatsApp 2211-1135.

Este documento estará disponible en la página web [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com), vía a través de la cual el Organizador publicará cualquier cambio que se le efectúe al mismo.

El BCR podrá modificar este documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN. "Unite al reto Carey"

Derechos reservados 2024.

Prohibida su reproducción por cualquier medio.